



Districto Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : NEIDY YALILE MORALES BACCA
Demandado : IVÁN RENE LOZANO BETANCOURT
Radicado : 851623184001 – **2021-00128-00**

Se ordena que, en lo sucesivo por Secretaría se libren las órdenes de pago de los depósitos judiciales que se consignen a favor de la menor KMLM, esto como consecuencia de la fijación provisional de cuota de alimentos. Conforme a lo anterior, se hará entrega de dichos depósitos judiciales, a la señora NEIDY YALILE MORALES BACCA identificada con la c.c. No. 1.118.536.805, quien actúa como representante legal de la citada menor.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 54**.
Publicado el día **24 de diciembre de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e66954ec63bf5666399c5079f2dbbfe604de0fdf9ff77f4812a52988abd0e3c**

Documento generado en 23/12/2021 03:59:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>